

Por el cual **se modifica el artículo 1 del Acuerdo 004 de 2017, del programa de Doctorado en Ciencias Biológicas y Ambientales.**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Acuerdo 050 del 12 de diciembre de 2014, se crea el Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas y Ambientales de la Escuela de Ciencias Biológicas - Facultad de Ciencias en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que, mediante el Acuerdo 004 del 31 de enero de 2017, se modifica el Acuerdo 050 de 2014, por el cual se creó el Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas y Ambientales de la Escuela de Ciencias Biológicas - Facultad de Ciencias en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que, mediante el Acuerdo 002 del 28 de enero de 2020, se autoriza al Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estudiar y aprobar el Proyecto Académico Educativo de los programas de posgrados que fueron creados antes de mayo de 2018 y cuentan con Registro Calificado vigente.

Que, mediante Resolución 27 de 2022 del 01 de abril de 2022, se aprueba el Proyecto Académico Educativo - PAE del programa de Doctorado en Ciencias Biológicas y Ambientales adscrito a la Escuela de posgrados de la Facultad de Ciencias.

Que, el Comité Curricular de los Posgrados del Área Disciplinar de Biología, en sesión 13 del 27 de mayo de 2022, determinó recomendar al Consejo de la Facultad de Ciencias, avalar la actualización de la ficha técnica del programa de Doctorado en Ciencias Biológicas y Ambientales en lo referente a su periodicidad, debido a la necesidad de ofertar el programa de manera semestral, con el fin de favorecer el ingreso de estudiantes, acorde con la capacidad de los grupos de investigación, y la disponibilidad de apoyos económicos brindados a través de diferentes convocatorias internas y externas de carácter nacional e internacional.

Que, mediante correo electrónico del 2 de junio de 2022, el Consejo de la Facultad de Ciencias informó que, en sesión 12 del 1 de junio de 2022, previo aval del Comité Curricular del Área Disciplinar Biología, recomendó al Consejo Académico el Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Artículo 1° del Acuerdo 004 de 2017 que crea el programa de Doctorado en Ciencias Biológicas y Ambientales y dio a conocer que la modificación obedece a la actualización de la ficha técnica del Programa en lo referente a su periodicidad, debido a la necesidad de ofertar el programa de manera semestral, para favorecer el ingreso de estudiantes, acorde con la capacidad de los grupos de investigación, y la disponibilidad de apoyos económicos brindados a través de diferentes convocatorias internas y externas de carácter nacional e internacional

Que, el Honorable Consejo Académico, en sesión ordinaria 10 del 7 de junio de 2022, acordó recomendar la modificación del artículo 1 del Acuerdo 004 de 2017, por el cual se modificó el

artículo 2° del Acuerdo 050 de 2014, correspondiente al programa de Doctorado en Ciencias Biológicas y Ambientales de la Facultad de Ciencias.

Que, mediante oficio Dj-22-0503 del 10 de junio de 2022, la Dirección Jurídica dio viabilidad al presente Acuerdo.

Que, mediante oficio DP-1014 del 21 de junio de 2022, la Dirección de Planeación dio viabilidad al presente Acuerdo.

Que, mediante oficio VAFI-573 de 24 de junio de 2022, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera dio viabilidad al presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Modificar el artículo 1 del Acuerdo 004 de 2017, por el cual se modificó el artículo 2 del Acuerdo 050 de 2014, el cual quedará, así:

“**ARTÍCULO 1.** La ficha técnica del programa de DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AMBIENTALES, es la siguiente:

Nombre del programa	Doctorado en Ciencias Biológicas y Ambientales
Código SNIES del programa	105489
Estado del programa	Activo
Reconocimiento del Ministerio	Registro calificado
Resolución de aprobación No.	6247
Fecha de resolución	06/04/2016
Fecha de ejecutoria	06/04/2016
Vigencia (Años)	7
Nivel académico	Posgrado
Modalidad	Presencial
Nivel de formación	Doctorado
Número de créditos	95
¿Cuánto dura el programa?	8 - Semestral
Título otorgado	Doctor(a) en Ciencias Biológicas y Ambientales
Departamento de oferta del programa	Boyacá
Municipio de oferta del programa	Tunja

Facultad /Seccional	Ciencias/Sede Central
¿Se ofrece por ciclos propedéuticos?	No
¿Cada cuánto se hacen admisiones de estudiantes nuevos?	Semestral
Programa en convenio	No
Valor de la matrícula	10 SMMLV
Número máximo de admitidos por cohorte	8
Clasificación Internacional Normalizada de Educación CINE F 2013 AC	
Campo amplio	Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística
Campo específico	Ciencias biológicas y afines
Campo detallado	Biología
Núcleo Básico del Conocimiento	
Área de conocimiento	Matemáticas y ciencias naturales
Núcleo Básico del Conocimiento - NBC	Biología, microbiología y afines

ARTÍCULO 2.- En atención a la facultad otorgada al Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el Acuerdo 002 del 2020, sobre estudiar y aprobar el Proyecto Académico Educativo de los programas de posgrados que fueron creados antes de mayo de 2018 y cuentan con Registro Calificado vigente, las futuras reformas al Plan de Estudios del Programa serán aprobadas mediante la actualización del PAE.

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y deroga las normas que le sean contrarias, en especial el artículo 1° del Acuerdo 004 de 2017 y el artículo 2° de la Resolución 27 de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a un (1) día del mes de julio de 2022.

Adriana López Jamboos

ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS
Presidenta

Ana Cecilia Torres Calero

ANA CECILIA TORRES CALERO
Secretaria

Proyectó: Ruth Maribel Forero Castro – Presidente comité curricular, área disciplinar Biología
Revisó: Iba Yaneth Rodríguez Tamayo